



Aportes y reflexiones de CTERA acerca del documento para la discusión “Pautas federales para el mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades”¹.

Consideramos fundamental profundizar las propuestas de políticas educativas para afianzar procesos institucionales, pedagógicos y socio-educativos en el seno del Consejo Federal, promoviendo y avanzando en las necesarias adecuaciones organizativas institucionales, del trabajo docente y pedagógico didáctico que aseguren la continuidad de las trayectorias escolares de **todos/as** los/as alumnos/as de Nivel Inicial y primario, y sus modalidades.

En este sentido, destacamos que resulta necesario **precisar la enunciación de las acciones que deben encararse en el sistema, en las normas y en las instituciones** para asegurar una organización escolar y una organización del trabajo docente que sostengan esa continuidad: apropiada organización escolar **asegurando** espacios y tiempos para los educadores; despliegue de modelos pedagógicos -estrategias de enseñanza- variados para potenciar tiempos y procesos de aprendizajes diversos con trabajo colectivo institucional de los equipos docentes para planearlos, desarrollarlos, evaluarlos y rediseñarlos; sostenimiento de procesos continuados de aprendizaje (ciclados) atendiendo a las diferencias de tiempos, evitando que repitan, promoviendo el reingreso en los momentos que sean necesarios (escuela abierta al reingreso, no imponiendo un calendario formal a un proceso diverso y complejo) con equipos docentes por ciclos, con los puestos de trabajo necesarios. De esta forma sería posible evitar que el cumplimiento efectivo de lo enunciado quede sobrecargado en “lo que pueden hacer las instituciones”, y se precise específicamente aquello que las políticas enunciadas deben asegurar en el sistema para que se pueda hacer efectivo en las escuelas.

Esta precisión requiere, además, el establecimiento de límites temporales para avanzar en la concreción de las acciones a encarar, y ponderar los avances realizados.

Como se trata de un proceso complejo, que requiere acciones de corto y mediano plazo, podría resultar conveniente precisar en una Primera Resolución del CFE las acciones correspondientes al período comprendido hasta marzo de 2012, con el

¹ Disponible en: www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/154-11_01.pdf

diseño de las acciones inmediatas y las preparatorias que deberán cumplirse desde marzo del 2012.

Entre las **acciones de implementación inmediata** sugerimos para el Nivel Inicial y Primario:

Para el Nivel Inicial:

- Garantizar que todas las jurisdicciones incluyan una dirección específica para el Nivel Inicial y garanticen la creación y la cobertura de los cargos directivos y de supervisión para los establecimientos.
- Garantizar la asistencia de los niños y niñas en instituciones del Nivel Inicial en las situaciones de traslados, ya sea entre jurisdiccionales o al interior de las mismas (pp. 15).
- Garantizar la posibilidad del ingreso de los niños/as a la sala que corresponda en cualquier momento del ciclo lectivo (pp.14).
- Garantizar la promoción al año inmediato superior, tomando como único requisito la edad correspondiente (pp.16).
- Garantizar la no interrupción de la trayectoria escolar en el nivel de los niños/as con o sin capacidades diferentes (No autorizar utilización de requisitos para la “permanencia” en el nivel).
- Reorganizar las horas institucionales existentes en el Nivel Inicial a fin de garantizar los tiempos para el trabajo colectivo.

Para el Nivel Primario:

- Garantizar el ingreso a primer año de educación primaria con el único requisito de la edad correspondiente (pp.19).
- Garantizar que los estudiantes en primer año de la escuela primaria no repitan en el ciclo lectivo 2011, para asegurar su continuidad, mientras se preparan el resto de las acciones que completen este proceso. Consideramos que este es un buen momento para realizar esta medida, ya que existe un soporte de políticas sociales y educativas concurrentes (AUH, planes y programas).
- Consolidar para el ciclo lectivo 2012 la constitución de un equipo docente (pareja pedagógica) para todas las secciones de 1ro. y 2do. año de la educación primaria, permitiendo que un docente acompañe en forma rotativa al grupo de niños/as desde 1ro. hasta 2do. año de educación primaria.

- Garantizar que todas las escuelas, para todos los años, tengan como mínimo un lenguaje artístico y educación física para todos/as los/as estudiantes².
- Reorganizar las horas institucionales existentes en el Nivel Primario a fin de garantizar los tiempos para el trabajo colectivo.

Respecto a las **acciones a mediano plazo** para asegurar la continuidad de las trayectorias escolares (a partir de las medidas señaladas en los puntos 22 a 36), sugerimos especificar un cronograma de las acciones preparatorias a implementar a partir de marzo de 2012, considerando, entre otras, las siguientes cuestiones para definir las principales acciones en cada nivel:

En el Nivel Inicial:

1. La necesidad de ampliar la infraestructura educativa y los correspondientes puestos de trabajo, dado que estas son políticas imprescindibles para la universalización del Nivel Inicial y el logro de la unidad pedagógica.
2. Superar la fragmentación actual del trabajo docente modificando las condiciones estructurales que la producen, propiciando otras condiciones para la trayectoria laboral, como la creación de cargos de conducción suficientes para una dirección pedagógica acorde al tramo educativo, la distribución de los tiempos institucionales de manera que permita el trabajo colectivo y la formación en servicio.
3. Cuando la trayectoria escolar de una niña o un niño con discapacidad requiera de la implementación de un proyecto pedagógico de integración escolar, será aun más necesario garantizar la existencia de los espacios y tiempos de trabajo colectivo -intra e interinstitucionales- a los fines de concretar la planificación, desarrollo y evaluación de cada proyecto.

² RESOLUCIÓN CFE N° 111/10 - ANEXO I 6.1.2 Educación Primaria. Plantea la necesidad de: “Acordar los criterios cuantitativos y cualitativos para la organización de la Educación Artística en todos los niveles y modalidades respecto de los lenguajes/disciplinas artísticas, su determinación y continuidad, a los efectos de su integración en la educación obligatoria antes de diciembre de 2011.”

4. La organización del tiempo no debe volverse excluyente ni inflexible con respecto al horario de ingreso y al período de adaptación de los niños y niñas.

En el Nivel Primario:

1. Garantizar los marcos normativos y los dispositivos pedagógicos, de organización institucional y del trabajo docente para la inclusión de los niños y niñas con ingreso tardío o reingreso al nivel primario (pp.20).
2. Respecto a las niñas y los niños con discapacidad cuyo trayecto pedagógico esté encuadrado en un proyecto de integración escolar, además de contar con las condiciones, recursos y configuraciones de apoyo que necesite -según su situación de discapacidad-, contarán con la posibilidad de quedar exceptuados de normas de edad y de espacios curriculares, previo acuerdo de los equipos docentes con el estudiante y su familia. Al finalizar el nivel primario, los estudiantes con discapacidad contarán con distintos espacios, formas pedagógicas, propuestas organizativas escolares y trayectos diferentes para continuar su educación en el nivel secundario; cada estudiante -según su situación de discapacidad- tendrá un espacio y una estrategia para continuar su escolaridad.
3. Coordinar el trabajo de las escuelas con los Institutos de Formación Docente, de manera tal de poder realizar un acompañamiento por grupo de instituciones, y desarrollar la formación en servicio.
4. Garantizar una organización institucional con tiempos para el trabajo colectivo y la formación en servicio, con procesos de reflexión sistemática acerca del trabajo de enseñar, la evaluación integral del proyecto pedagógico y la sistematización del conocimiento producido en la práctica.
5. Organización del trabajo docente y creación de nuevos puestos de trabajo que posibiliten, por un lado, el trabajo colectivo para el planeamiento conjunto de proyectos institucionales, su implementación, control, evaluación, y por otro lado, el acompañamiento de las trayectorias escolares.
6. Consolidar la reorganización de las horas institucionales existentes en los niveles de educación inicial y primaria que posibiliten el trabajo colectivo.